

Expediente: 5917/24
Carátula: ZELAYA MARIO BENITO C/ MONTEROS CINTHIA MABEL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 11/09/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A, -DEMANDADO/A
20279602065 - ZELAYA, MARIO BENITO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 5917/24



H101011827295

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: ZELAYA MARIO BENITO c/ MONTEROS CINTHIA MABEL Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 5917/24

FECHA DE INICIO: 20/08/2024

San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2024. Atento a lo solicitado, ofíciase digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda para que dictamine respecto de la solicitud de otorgamiento del beneficio de justicia gratuita del Art. 53 de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor respecto de **MARIO BENITO ZELAYA (DNI: 16687122)**, debiéndose acompañar con el mismo las constancias correspondientes a tal fin. LC

Actuación firmada en fecha 10/09/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.